



M. Y. A. C.

D. Juan de Moya, Otro, vecino de esta Villa,
á V. S. S. con el debido respeto hace presente: que sus
cargos habituales, y muchas ocupaciones le impi-
den continuar ejerciendo el cargo de maestro de in-
strucción primaria para que V. S. S. se sirvieran nom-
brarle interinamente: en su consecuencia ha deter-
minado hacer division del referido cargo y
A. S. S. suplica se sirvan admitirle, dándole las gracias
por la benevolencia que se han dispensado. Dijo
que á V. S. S. m. a. Bullas 21 de Octubre de
1857 =

Juan de Moya

Acuerdo En la Villa de Bullas y Salas Capitulares de ella,
la mañana de hoy primero de noviembre de mil
ochocientos cincuenta y siete, reunidos en Sesión Ordinaria
bajo la presidencia del Excmo Sr. D. Juan de Moya

